DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ APRUEBA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA AGENCIA DE CARGA "AGILITY LOGISTICS CHILE S.A." PARA SUS OPERACIONES EN EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ.

EXENTA Nº 09/2/ 0117/0674

SANTIAGO, 09 AGO 2017 0674

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

a) Resolución DGAC Nº 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.

b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) Nº 63 del 26.MAY.2008.

c) Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA), aprobado por Resolución Exenta Nº 0812 de fecha 29.DIC.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea, establece como requisito para la certificación por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que las agencias de carga elaboren un programa de seguridad, que debe ser revisado por la Sección AVSEC y aprobado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.

RESUELVO:

DERÓGESE, el Plan de Seguridad a la agencia de carga "AGILITY LOGISTICS CHILE S.A" aprobado por Resolución Exenta N° 09/2/3/0180 de fecha 26 de agosto del 2015.

APRUÉBASE, la primera edición del Programa de Seguridad de la Agencia de Carga "AGILITY LOGISTICS CHILE S.A." para sus operaciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Anótese, y Comuníquese

FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:
1.- Agencia de Carga **"AGILITY LOGISTICS CHILE S.A."**
2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)
3/4047